

82

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 10 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2019 497 00**

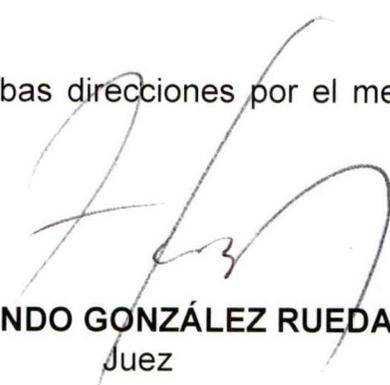
Surtido el emplazamiento acorde con el art. 108 del C. G. P y el decreto 806 de 2020 art. 10, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 48.7 *ibídem*, el Despacho dispone:

1. **DESIGNAR** como *curador ad litem* a Sonia Patricia Martínez Rueda, quien recibe notificación en la calle 72 # 9 - 55, ofi. 1002 - juridico1@smrabogados.com

PREVÉNGASELE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

ENTÉRESELE a ambas direcciones por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:	
Estado No. <u>069</u> , hoy	<u>11 DIC. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PEREZ Secretario	